

Orden del día

Primero.—Informe oral del Consejo sobre la situación financiera y recursos de tesorería actuales y previsibles en el futuro. Acciones a seguir.

Segundo.—Informe oral del Consejo sobre la situación económica y situación comercial. Propuesta de actuaciones.

Tercero.—Cambio de domicilio social y, en su caso, modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento del cargo de Consejero vacante.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como a solicitar de los administradores cuanta información o aclaraciones estime pertinente sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Octavio Vinck Díaz.—65.046.

IMPRESORES VASCO-NAVARROS, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 111/05 seguida contra el deudor Impresores Vasco-Navarros, S. A., domiciliado en calle General Álava, número 5, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 11 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.350,02 euros de principal y de 470 euros calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.425.

INGENIERÍA DECORATIVA Y SERVICIOS AVAN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 77/2005, dimanante de autos número 752/04, a instancia de Abel Sánchez Acosta, contra Ingeniería Decorativa y Servicios Aván, Sociedad Limitada, en la que con fecha 30/9/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ingeniería Decorativa y Servicios Aván, Sociedad Limitada, con CIF B-33810086, en situación de insolvencia por importe de 1.147,88 euros de principal, más la cantidad de 229,58 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.—Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Juzgado Social núm. 1 de Sevilla.—63.870.

INMOWELINS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GARRAFOX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las mercantiles Inmowelins, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal aprobaron en sus

reuniones celebradas el 7 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) e Inmowelins, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 7 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Inmowelins, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Garrigó Pérez.—La Administradora única de Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Encarnación Fernández Valero.—63.933.

2.ª 20-12-2005

INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Convoca a los señores accionistas a reunión de Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el número 71 de la calle de La Ventilla, el día 27 de enero de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, y el día 28 de enero de 2006, a las 10 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nulidad del acuerdo de reducción de capital adoptado en la reunión de Junta General de accionistas del 18 de junio de 2005.

Segundo.—Compra de acciones para la autocartera de la sociedad.

Tercero.—Cese de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos consejeros o reducción de cargos en el Consejo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Haro, La Rioja, 16 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Martínez Iglesias.—65.079.

ISAP EURIBÉRICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 20 de agosto de 2005 convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 2006, a las 11,00 horas, en el domicilio social de la compañía sito en la carretera de Albalat sin número, en primera convocatoria, y el día 13 de enero de 2006, a las 11,00 horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 650.992 euros, con emisión de 10.672 acciones de 61 euros cada una de ellas, con derecho a suscripción preferente de los socios mediante nuevas aportaciones dinerarias y la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos, en su caso.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el

informe sobre la misma, así como pedir a la sociedad la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alcira, 1 de diciembre de 2005.—José Vicente Esteve Antonino, Consejero.—63.980.

J. B. 3, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad mercantil «J. B. 3, S.A.», celebrada el día 25 de noviembre de 2005, acordó proceder a su reactivación.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Apoderado, Nemesio Morente Muñoz.—64.032.

JIMÉNEZ BELINCHÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad absorbente

IBERCOATING, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 12 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ellas dos sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Jiménez Belinchón, Sociedad Anónima», de «Ibercoating, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la absorbida, por lo que tampoco es necesario establecer relación ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorga derecho especial alguno en la sociedad absorbente, ni existen derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios en la sociedad absorbida que pudieran reconocerse en la absorbente, ni en la sociedad absorbente se atribuirá ventaja alguna a favor de administradores, ni a favor de experto independiente alguno por no haber sido necesaria su intervención. También se aprobó por las juntas que las operaciones de la sociedad absorbida se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde 1 de noviembre de 2005. Igualmente, la junta acordó por unanimidad acoger la presente fusión al régimen fiscal de neutralidad previsto en la Ley 43/1195, del Impuesto sobre Sociedades, y realizarán a tal efecto las comunicaciones previas pertinentes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Jiménez Belinchón, Sociedad Anónima, don José Luis Álvarez de León, y el Administrador único de Ibercoating, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Pedro Manuel Jiménez Sánchez.—64.355. 1.ª 20-12-2005

JUAN JOSÉ MENCIA HUERGA RECIPIENTES METÁLICOS EL NORTE, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 147/04 seguida contra el deudor Recipientes Metálicos El Norte, S. L., y

Juan José Mencia Huerga, domiciliado en calle Barrueta Aldama, número 6, segundo izda., Bilbao, y calle Gran Vía, número 16, 1, dcha., Bilbao, se ha dictado el 9 de febrero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.684,69 euros de principal y de 2.136,92 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.428.

**KEEPER
INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 9 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nueva entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.—65.006.

**KUKUXUMUSU, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ATAUTE, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Kukuxumusu, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de diciembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad de nueva creación «Ataute, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Kukuxumusu, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona/Iruñea, 14 de diciembre de 2005.—Un Administrador, Gonzalo Domínguez de Bidaurreta.—65.010.

1.ª 20-12-2005

**LA TAMBOCHA, S. L.
GOVARAN, S. L.
CAFETERÍA CONFITERÍA PANYDUL, S. L.
PANYDUL, S. L.
CATEFRIGO, S. L.**

Unipersonal

**ÁLVAREZ PRADA, S. L.
ALTAVISTA, S. L.
TELERÓTULO, S. L.
INVERSIONES LUPACO, S. L.
LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
INDUSTRIAS PANADERAS
NAZARENAS, S. A.
(SAINPAN)**

HORNOS DOS HERMANAS, S. L.

**LUPACO SEVILLA, S. L.
CORNARTESUR 99, S. L.
SIGLO II CREACIÓN Y
COMUNICACIÓN, S. L.**

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 859/2003, dimanante de autos núm. 859/03, a instancia de María Dolores Núñez Palma y María Dolores Monge Núñez contra La Tambocha, S.L.; Govaran, S. L.; Cafetería Confitería Panydul, S.L.; Panydul, S.L.; Catefrigo, S.L., Unipersonal; Álvarez Prada, S.L.; Altavista, S.L.; Telerótulo, S.L.; Inversiones Lupaco, S.L.; Lupaco Grupo Inmobiliario, S.L.; Industrias Panaderas Nazarenas, S.A. (SAINPAN); Hornos Dos Hermanas, S.L.; Lupaco Sevilla, S.L.; Cornartetur 99, S.L., y Siglo II Creación y Comunicación, S.L., en la que con fecha 1-12-05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada La Tambocha, S.L.; Govaran, S.L.; Cafetería Confitería Panydul, S.L.; Panydul, S.L.; Catefrigo, S.L., Unipersonal; Álvarez Prada, S.L.; Altavista, S.L.; Telerótulo, S.L.; Inversiones Lupaco, S.L.; Lupaco Grupo Inmobiliario, S.L.; Industrias Panaderas Nazarenas, S.A. (SAINPAN); Hornos Dos Hermanas, S.L.; Lupaco Sevilla, S.L.; Cornartetur 99, S.L., y Siglo II Creación y Comunicación, S.L., en situación de insolvencia por importe de 35.634 euros de principal, más la cantidad de 7.126,80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—64.156.

**LEADING EDGE PRODUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 263-2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Pilar Sobrado López, Laura Barrera Jariego y Alejandro Silvera Sabaté, contra Leading Edge Producciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 50.618,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—63.996.

LENCEPUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 30 de noviembre de 2005, dictado en la ejecución número 148/2005, autos número 252/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Javier Seguí Ramos, contra la mercantil «Lencepunt, Sociedad Limitada», con domicilio en Bolulla, 10, Alicante, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 55.640,84 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 6 de mayo de 2005.

Alicante, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—64.145.

LIMPIEZAS LAFUENTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LAFUENTE ALICANTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio adoptó con fecha 9 de diciembre de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Limpiezas Lafuente, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de Lafuente Alicante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la ampliación de capital social producida en ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 12 de diciembre de 2005.—Don Javier San Millán Perezagua, Presidente de los Consejos de Administración de Limpiezas Lafuente, S. L. (Sociedad unipersonal) y de Lafuente Alicante, S. L. (Sociedad unipersonal).—64.167. 2.ª 20-12-2005

**MADERAS IGNACIO
BONILLA, S. L. U.**

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 17/05 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L. U., domi-